



### ACTA CIRCUNSTANCIADA

Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, los CC. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de proyectos de Atención de Denuncias "C" y Araceli Solano Padrón, Dictaminador, personal adscrito a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con acreditaciones 1636 y 1621 respectivamente, expedidas por la citada Procuraduría, y con fundamento en los artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 15 Bis 5 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se hace constar que: se constituyeron en el domicilio ubicado en calle Bosques de Granados número 257, colonia Bosque de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, observando que se trata de un inmueble con uso habitacional, con fachada en color blanco, puerta de cochera de reja metálica color negro y puerta de acceso peatonal de reja metálica en color negro con número de identificación señalado como el 257 en color negro; a efecto de llevar a cabo la notificación de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública folio 090172822000183, así como sus Anexos I, II, III y IV, siendo atendidos por una persona del género masculino de la tercera edad, complexión media, estatura media, cabello color blanco, color de ojos azul, tez blanca, quien se identificó con el nombre de José Carlos García de Letona, quien al informarle el motivo de nuestra presencia en su domicilio, manifestó su negativa de recibir la información que en este acto se estaba notificando, asimismo, señaló que la información no la recibiría ni firmaría ningún documento, por lo que le solicitó al personal adscrito a esta Unidad de Transparencia, retirarse de su domicilio. Finalmente, se le hizo de su conocimiento que ante la negativa de recibir la información que en ese acto se pretendía notificar, lo siguiente sería notificarla por estrados.-----

Se levanta la presente en atención a los artículos 21 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 24 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 78 fracción I, inciso d) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y por no existir inconveniente, se agrega al expediente. -----

Francisco Octavio Acosta Morales

Araceli Solano Padrón



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## ANEXO FOTOGRÁFICO



*AC*

Medellín 202, planta baja, colonia Roma Sur  
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 5265 0780 ext. 15400 y 15520

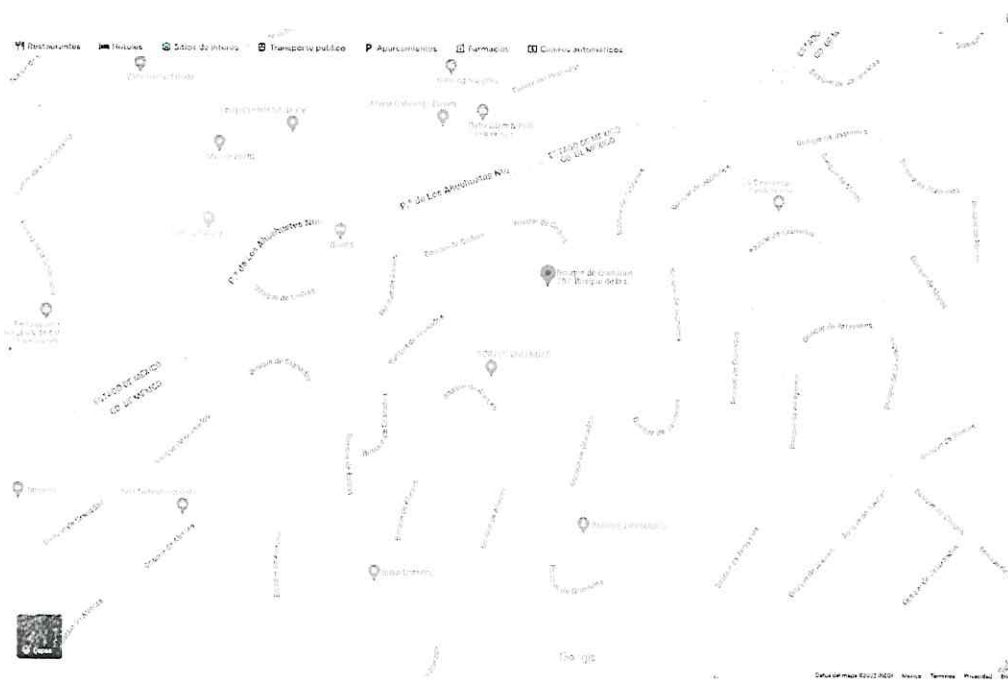
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## CROQUIS DE UBICACIÓN



Medellín 202, planta baja, colonia Roma Sur  
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 5265 0780 ext. 15400 y 15520

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

